

013354



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. **DGP/2665/2012**

**ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN**

Guadalajara Jal., 30 de Agosto de 2012

**Asunto:** Se ordena la práctica de auditoría y se comisiona personal.

**Lic. Arturo Ricardo Gómez Poulat**  
Gerente General del Fideicomiso  
Orquesta Filarmónica de Jalisco  
Teatro Degollado, Altos  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos **39** fracciones **I, IV, VI, VIII, XVI** y **XVIII** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; **1º, 2º** fracción **IV, 4º, 6º** fracciones **III, XXI** y **XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24** fracción **I, 25 fracciones I, II y VIII**, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco** y en específico a la **Coordinación Administrativa** de ese Fideicomiso Público para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: **a) Presupuesto de Ingresos y Egresos, b) Activos Fijos y c) Gastos**, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2011 y 2012, respecto a los periodos comprendidos del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de julio de 2012.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Verónica Cárdenas Barrios**, Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez** Coordinador de Seguimiento y Encargada de Dirección de Área de Auditoría, **L.C.P. Ma. De los Ángeles Magaña Nava** y **Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina** Supervisores de Auditores, **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina**, **L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez** y **L.C.P. Arturo Díaz Caro**, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez  
Contralor del Estado.

C.C. Lic. Verónica Cárdenas Barrios- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.  
L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento y Encargada de Dirección de Área de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, de conformidad con el Memorando N° 0483/DC/12 fechado el 02 de julio de 2012, emitido por el C. Contralor del Estado.- Mismo fin.

Filarmónica  
de Jalisco

05 SEP 2012

Recibió MIA Hora 12:30

31 AGO. 2012

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

